



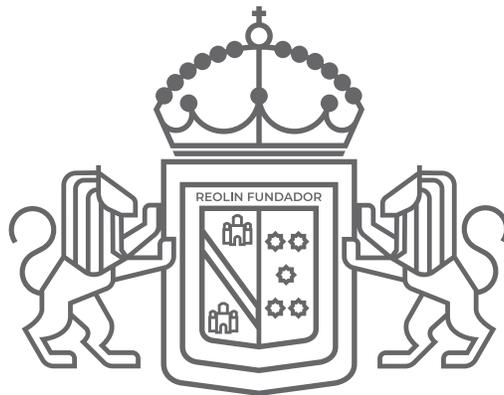
GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO VOLUMEN 69, AÑO 2024

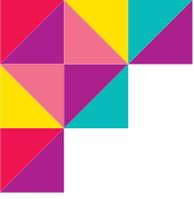
MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

MÁS POR LERMA



CIUDAD DE LERMA



GACETA MUNICIPAL
LERMA 2024

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO
VOLUMEN 69 AÑO 2024

MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



HACEMOS MÁS POR LERMA 

ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México “2022-2024”.

La Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Lerma, Estado de México, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Se somete a consideración de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Lerma, en cumplimiento a la fracción II del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. En cumplimiento a la fracción II del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se realice el análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para elegir al integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Lerma, Estado de México.

Una vez analizado y discutido el proyecto, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el presente punto, en los términos de la siguiente convocatoria.

CONVOCA

A toda la sociedad del municipio de Lerma, México, Instituciones y Organizaciones Públicas, Privadas, Sociales, Académicas, Empresariales, Sindicales, Profesionales y demás Organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para elegir al aspirante por conclusión del periodo del actual integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Lerma, Estado de México.

Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Lerma, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

Lerma, Estado de México; 20 de agosto del 2024

Convocatoria para elegir al integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Lerma, Estado de México.

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

La Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Lerma, Estado de México.

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Lerma, Estado de México efectiva de **tres** años anteriores a la fecha de designación.

II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No haber sido registrado como candidato

ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos **tres** años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos **tres** años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes.
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y como su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.

5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

d) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán recibidas a partir del veintiuno de agosto y hasta el treinta de agosto del año

dos mil veinticuatro en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en Palacio Municipal sin número, 2 piso, en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lerma, en un horario de las nueve a las dieciocho horas, de lunes a viernes, en días laborables

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La primera etapa consistirá en una evaluación documental, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La segunda etapa, consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La tercera etapa, consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o las y al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Lerma, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Lerma, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

GACETA MUNICIPAL LERMA 2024

NÚMERO	ACTIVIDAD	FECHA
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	del 12 al 20 de agosto de 2024
2	Publicación de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Lerma, Estado de México.	21 de agosto de 2024
3	Difusión de la convocatoria.	del 21 al 30 de agosto de 2024
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	del 21 de agosto al 03 de septiembre de 2024
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	del 04 al 09 de septiembre de 2024
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	del 09 al 10 de septiembre de 2024
7	Segunda fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	del 11 al 17 de septiembre de 2024
8	Tercera fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	del 18 al 23 de septiembre de 2024
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	24 de septiembre de 2024
10	Entrega de nombramiento al aspirante por conclusión del periodo del actual Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	del 25 al 27 de septiembre de 2024
11	Instalación del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	septiembre 2024

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO.

_____ Coordinador de la Comisión e Integrante	
_____ Integrante	_____ Integrante
_____ Integrante	_____ Integrante

Aprobado durante la **Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal** que designará al **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Lerma, Estado de México**, celebrada el día **veinte** de **agosto** del año **dos mil veinticuatro**, los integrantes de la **Comisión de Selección Municipal Anticorrupción del Municipio de Lerma**, los C. C. **Dr. Jorge Edgar Bernáldez García, Dra. Irina Belem Reyes Rojas, Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio, Dr. Omar Valencia Domínguez y Dr. Raúl Hernández Mar.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación de los presentes **Acuerdos**, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el día **veintiuno** del mes de **agosto** del año **dos mil veinticuatro**.

Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Ángel Valdés Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ PONCE

SÍNDICA

PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ

PRIMER REGIDOR

ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ

SEGUNDA REGIDORA

MTRA. MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL

TERCER REGIDOR

LIC. JUAN CARLOS LINARES RAMOS

CUARTA REGIDORA

LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA

QUINTO REGIDOR

LIC. HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

SEXTA REGIDORA

BRAULIA TORREZ TREJO

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. NORMA ORDOÑEZ TOVAR

OCTAVO REGIDOR

REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ

NOVENO REGIDOR

LIC. en C.P. GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO





LERMA
Podemos Más



GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO VOLUMEN 69, AÑO 2024
MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024
ADMINISTRACIÓN 2022-2024